

## INFORME TALLER GÉNERO, FEMINISMO Y MACHISMO. RAMA JUDICIAL DE ARAUCA

Antes de iniciar el *Taller género, feminismo y machismo* se aplicó una encuesta diagnóstica a los 27 participantes (*Anexo 1. Guía diagnóstica para la sensibilización Rama Judicial*) con el fin de determinar el conocimiento sobre conceptos generales del Enfoque de Género y del marco normativo nacional para la Violencia Sexual y Basada en Género; luego se procedió al desarrollo del taller de acuerdo a la ficha técnica (*Anexo 2. Taller género, feminismo y machismo. Rama Judicial de Arauca*).

### 1. RESULTADOS APLICACIÓN GUÍA DIAGNÓSTICA PARA LA SENSIBILIZACIÓN EN ENFOQUE DE GÉNERO A FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA RAMA JUDICIAL DE ARAUCA.

Se aplicó la guía diagnóstica (Ver anexo 1) a 27 personas de la Rama Judicial de Arauca, el día 7 de febrero en el marco del Comité de Género. Los resultados se tabularon teniendo en cuenta cuatro (4) categorías:

**RESPUESTA CORRECTA.** Todas aquellas que daban cuenta de lo preguntado sin importar el orden en el cual lo hicieron.

**RESPUESTA INCOMPLETA.** Todas aquellas que contenían respuesta parcial a lo preguntado.

**RESPUESTA EQUIVOCADA.** Todas aquellas respuestas que no daban cuenta de lo preguntado.

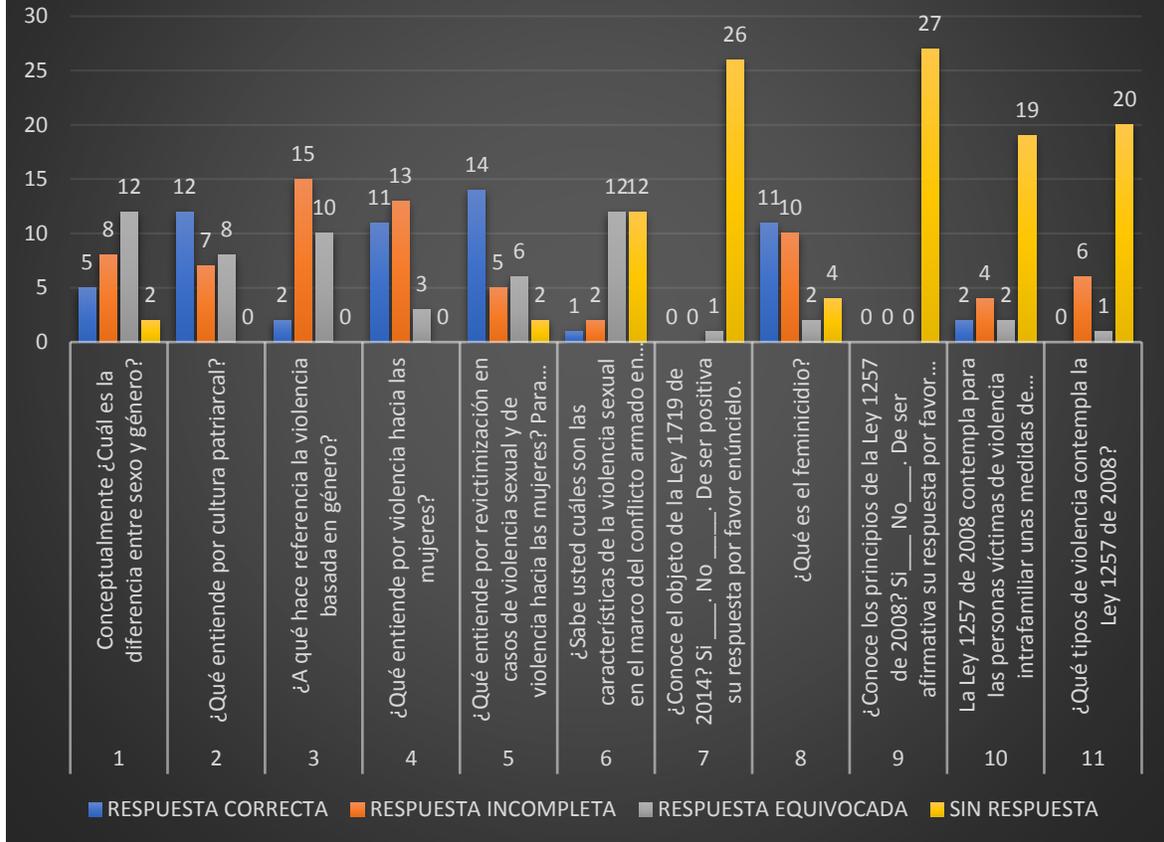
**SIN RESPUESTA.** Aquellas que fueron dejadas en blanco.

los resultados fueron:

| ÍTEM | PREGUNTA  | RESPUESTA CORRECTA | RESPUESTA INCOMPLETA | RESPUESTA EQUIVOCADA | SIN RESPUESTA |
|------|---|--------------------|----------------------|----------------------|---------------|
|      |   | 1                  | 2                    | 3                    | 4             |
| 1    | Conceptualmente ¿Cuál es la diferencia entre sexo y género? | 5                  | 8                    | 12                   | 2             |
| 2    | ¿Qué entiende por cultura patriarcal?                       | 12                 | 7                    | 8                    | 0             |
| 3    | ¿A qué hace referencia la violencia basada en género?       | 2                  | 15                   | 10                   | 0             |
| 4    | ¿Qué entiende por violencia hacia las mujeres?              | 11                 | 13                   | 3                    | 0             |

|    |   |    |    |    |    |
|----|---|----|----|----|----|
| 5  | ¿Qué entiende por revictimización en casos de violencia sexual y de violencia hacia las mujeres? Para explicar puede hacer uso de ejemplos.   | 14 | 5  | 6  | 2  |
| 6  | ¿Sabe usted cuáles son las características de la violencia sexual en el marco del conflicto armado en Colombia?   | 1  | 2  | 12 | 12 |
| 7  | ¿Conoce el objeto de la Ley 1719 de 2014? Si ____ No _____. De ser positiva su respuesta por favor enúncielo.   | 0  | 0  | 1  | 26 |
| 8  | ¿Qué es el feminicidio?   | 11 | 10 | 2  | 4  |
| 9  | ¿Conoce los principios de la Ley 1257 de 2008? Si ____ No _____. De ser afirmativa su respuesta por favor menciónelos.  | 0  | 0  | 0  | 27 |
| 10 | La Ley 1257 de 2008 contempla para las personas víctimas de violencia intrafamiliar unas medidas de protección y atención, ¿Conoce usted cuáles son esas medidas? Si ____ No _____. De ser su respuesta positiva por favor mencione las que conoce. | 2  | 4  | 2  | 19 |
| 11 | ¿Qué tipos de violencia contempla la Ley 1257 de 2008?  | 0  | 6  | 1  | 20 |

## DIAGNÓSTICO PARA LA SENSIBILIZACIÓN EN ENFOQUE DE GÉNERO RAMA JUDICIAL ARAUCA



Fuente: elaboración propia.

En las respuestas a las preguntas 1, 2, 3, 4 y 8, que son sobre conceptos, se puede observar una mayor uniformidad en los resultados. Es decir, las personas conocen bien o parcialmente los conceptos sobre los cuáles se les pregunta.

En lo que al marco normativo específico sobre la Violencia Sexual y Basada en Género se refiere, se puede notar que hay desconocimiento tanto de la Ley 1257 de 2008 como de la ley 1719 de 2014. La primera **sobre no violencias contra las mujeres** y, la segunda, **"por la cual se modifican algunos artículos de las leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones"**.

Este marco es específico para las decisiones jurídicas en relación con la VSBG y su desconocimiento evidencia un riesgo para el acceso a justicia de las mujeres víctimas de Violencia Sexual y Basada en Género de ahí que se recomienda

desarrollar un proceso formativo que parta desde el marco teórico y conceptual de tal manera que permita a los y las servidoras públicas de la Rama Judicial.

## 2. RESULTADOS DEL TALLER.

Se desarrolló el taller con 27 participantes de acuerdo a la ficha técnica (*Ver Anexo 3. Taller género, feminismo y machismo. Rama Judicial de Arauca*). Primero los y las participantes discutieron los conceptos y elaboraron unas carteleras que luego fueron socializadas en plenaria; se cerró con la exposición de los conceptos por parte de la facilitadora.

### 2.1. Discusión de conceptos:

Los y las participantes discuten sobre los conceptos: género, machismo y feminismo y elaboran una cartelera con cada uno de ellos.





## 2.2. Exposición de conceptos por parte de los y las participantes.

Un representante de cada uno de los grupos expuso las carteleras trabajadas.



## 2.3. La facilitadora explicó cada uno de los conceptos trabajados.



#### GÉNERO:

**«El género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos, y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder. » «Desde esta perspectiva aprender acerca de las mujeres implica también aprender acerca de los hombres».**

Marcela Lagarde; «Género y Desarrollo desde la teoría feminista», Ed. CIDEM, Bolivia, 1995

#### FEMINISMO:

“entenderemos por feminismo lo relativo a todas aquellas personas y grupos, reflexiones y actuaciones orientadas a acabar con la subordinación, desigualdad, y opresión de las mujeres y lograr, por tanto, su emancipación y la construcción de una sociedad en que ya no tengan cabida las discriminaciones por razón de sexo y género.”  
Es una ideología plural y diversa con un solo objetivo político: **transformar la situación de subordinación de las mujeres en todo el mundo.**”

Castells, Carmen. Perspectivas feministas en teoría política. Paidós, Estado y Sociedad, Barcelona, 1996, pág. 10.

## MACHISMO:

Actitud o manera de pensar de quien sostiene que el varón es por naturaleza superior a la mujer.

"El machismo es una ideología que engloba el conjunto de actitudes, conductas, prácticas sociales y creencias destinadas a promover la negación de la mujer como sujeto indiferentemente de la cultura, tradición, folclore o contexto. Para referirse a tal negación del sujeto, existen distintas variantes que dependen del ámbito que se refiera:

**Familiares** (estructuras familiares patriarcales, es decir dominación masculina), sexuales (promoción de la inferioridad de la sexualidad femenina como sujeto pasivo o negación del deseo femenino),

**Económicas** (infravaloración de la actividad laboral, trabajadoras de segunda fila),

**Legislativas** (no representación de la mujer en las leyes y por tanto, no legitimación de su condición de ciudadanas, leyes que no promuevan la protección de la mujer ni sus necesidades),

**Intelectuales** (inferioridad en inteligencia, en capacidad matemática, en capacidad objetiva, en lógica, en análisis y tratada como astucia, maldad, subjetiva, poco coeficiente intelectual.

**Anatómicas** (poca importancia al parto, poco papel en la reproductividad biológica),

**Lingüísticas** (no representación de la mujer en el lenguaje), históricas (ocultación de mujeres importantes dentro de la historia de la humanidad),

**Culturales** (representación de la mujer en los medios de comunicación como un cuerpo haciendo de ella misma un objeto en vez de un ser humano),

**Académicas** (poca importancia a estudios de género, no reconocimiento de la importancia del tocado feminismo, etc.

<https://es.wikipedia.org/wiki/Machismo>